

**Sesión Ordinaria - Comisión Regional Uso del Borde Costero**

Fecha: Miércoles 27 de Junio 2007	Participan: Intendente, Gobernación Marítima, CORE, Seremi SERPLAC; Seremi MINVU, Seremi MOP, Seremi Bienes Nacionales, Seremi Salud, Seremi Educación, Armada de Chile, Municipalidad La Higuera, Municipalidad de Coquimbo, COZOPE, Sernapesca, Sernatur, CONAMA, IFOP, DOP, APOOCH, Empresa Portuaria, Cámara Regional de Turismo, Industriales Pesqueros, UCN, APROAL, Oficina Técnica.
Lugar: <u>Salón Prat, Intendencia</u>	Excusas: Gobernación del Elqui, Seremi Transporte y Telecomunicaciones
Hora Inicio: 09:45 hrs.	
Hora Término: 10:45hrs.	

El Sr. Intendente presidente de la CRUBC, da inicio a la sesión N° 3 del 2007 a las 09:45 hrs.

1.- Aprobación del Acta de la reunión ordinaria pasada y de la extraordinaria de mayo del 2007.

El Sr. José González informa que llegaron observaciones al Acta, por parte de la Asociación de Productores de Ostión y Ostra de Chile A.G., las cuales fueron incorporadas.

La Sra. Anita Bonell, Seremi de Salud, señala que no le llegó el acta a la oficina, ni en forma escrita ni por correo electrónico.

El Sr. José González le comunica que se tendrá en consideración su observación y se revisará la lista de los correos electrónicos.

Sin existir otras observaciones, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 25 de abril y de la sesión extraordinaria del 23 de mayo de 2007.

2.- Exposición del proyecto de Organización de Vendedores Ambulantes del Balneario de Los Vilos, para pronunciamiento de la Comisión, antes solicitud de la Subsecretaría de Marina.

El Sr. José González, informa que, el punto 2 de la tabla no será tratado en esta ocasión. Sin perjuicio que la Subsecretaría de Marina solicitó el pronunciamiento para la concesión marítima de la Organización de Vendedores Ambulantes del Balneario de Los Vilos, la Dirección de Obras Portuarias dio a conocer que ellos también habían presentado una solicitud de concesión en el mismo sector solicitado por la organización de vendedores. Teniendo conocimiento de esto, se realizó la consulta a la Subsecretaría de Marina cuya respuesta fue *"Se informa que ambas solicitudes se encuentran ingresadas en el SIABC y se trabajarán a la brevedad posible, atte. Sergio Lira Arias Capitán de Navío, Jefe de Departamento Asuntos Marítimos, Subsecretaría de Marina"*.

Solicitado el pronunciamiento de la Comisión por la Subsecretaría de Marina, y antes de conocer la petición de la DOP, se realizó una visita en terreno para conocer el proyecto y sus alcances. Conocida la solicitud ingresada por la DOP, se realiza una nueva vista con el Sr. Ricardo Trigo, Director Regional de la DOP, donde se conversa con los miembros de la Organización de Vendedores Ambulantes, para darle a conocer la situación y el proyecto de la DOP, señalándoles que podrían realizar su actividad ya que el proyecto de la DOP contempla un sector para la actividad artesanal, como la que ellos realizan.

El Sr. José González, informa que se solicitará a la Subsecretaría de Marina disponer de un mecanismo para analizar en un mismo momento todas las concesiones que se encuentran ingresadas para un mismo lugar.

El Sr. Marcelo Riveros, Gobernador Marítimo, expresa que el encargado de recabar los antecedentes de ingresos al sistema, para este caso en particular, es la Capitanía de Puerto de los Vilos. Informa que técnicamente, la Autoridad Marítima está obligada a dar a conocer a la Subsecretaría quien fue el primero en entregar los antecedentes. En este caso, fue la organización de vendedores ambulantes quien ingresó los antecedentes en septiembre del 2006 y posteriormente en marzo del 2007 lo hace la DOP.

El Sr. Intendente explica que lo importante es trabajar el proyecto en conjunto, y la Dirección de Obras Portuaria lo entendió así, por eso está integrando a los otros solicitantes, toda vez que ello es posible.

3.- Exposición del proyecto de Sociedad Aguas del Valle S.A. que ampara emplazamiento de emisario en la Comuna de Los Vilos, para pronunciamiento de la Comisión.

Antecedentes,

1. Por Ordinario N° 1745, de fecha 14 de mayo de 2007, la Subsecretaría de Marina, solicita pronunciamiento de la CRUBC, para Concesión Marítima solicitada por la SOCIEDAD AGUAS DEL VALLE S.A.
2. Dicha Sociedad solicita la Concesión Marítima sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el sector Quereo, Comuna de Los Vilos.
3. El objetivo de la Concesión, es amparar el emplazamiento de un emisario submarino.
4. La inversión aproximada será de, dos mil novecientos sesenta millones de pesos (MM\$ 2.960), con una vida útil de 20 años. La solicitud de CCMM es por 50 años. En esta solicitud se estaría dando la misma situación que de la comuna de Coquimbo, donde la opinión de esta comisión fue autorizar, pero reduciendo el tiempo de 50 a 20 años.
5. La solicitud no concuerda con la zonificación aprobada, ya que en el sector no está considerado una zona de emisario.
6. LA COMISION REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE COQUIMBO RESOLVIO :

- a) Calificar ambientalmente **Desfavorable** el proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", cuyo titular es Aguas del Valle S.A., en razón que el proyecto no se hace cargo de los efectos, características y

circunstancias establecidas en el Artículo 11 de la Ley 19.300, Ley de Bases del Medio Ambiente, literales c), d) y f), en lo que dice relación con la alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar y la alteración de sitios con valor arqueológico, respectivamente.

- b) En consecuencia, el proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", cuyo titular es Aguas del Valle S.A., no podrá ejecutarse.
- c) No otorgar los permisos ambientales sectoriales descritos en los artículos 73 y 91 del reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- d) Los organismos del Estado quedarán obligados a denegar las correspondientes autorizaciones o permisos, en razón de su impacto ambiental, aunque se satisfagan los demás requisitos legales, en tanto no se les notifique de pronunciamiento en contrario.
- e) Se hace presente que procede en contra de la presente Resolución, el recurso de reclamación ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. El plazo para interponer este recurso es de 30 días contados desde la notificación del presente acto. Lo anterior, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

El Sr. Intendente, indica que en la letra (d) de la resolución de calificación ambiental, se expresa implícitamente y de manera imperativa, la única opción que tienen los organismo del estado frente a un estudio de impacto ambiental rechazado, por lo tanto, sostiene que esta Comisión tiene que rechazar esta solicitud. Aún más, se debiera sugerir a la Subsecretaria de Marina que paralice la consulta, en tanto no halla un pronunciamiento distinto de la COREMA. Concluye en que sería una irracionalidad entregar una concesión, cuando el proyecto no se puede ejecutar.

La Sra. Ivonne Etchepare, da a conocer que está totalmente de acuerdo con el presidente, pero sería importante disponer de una consulta técnica para entender todos los antecedentes. Agrega que, en cuanto a los plazos de los tiempos le gustaría que el Sr. Marcelo Gamboa de CONAMA, pudiera informar en qué estado va el reclamo del titular ante el Consejo de Ministros, porque no vaya ser cosa que no estemos informados y ya exista un pronunciamiento de esto.

El Sr. Marcelo Gamboa, informa que no ha sido notificado sobre algún pronunciamiento del Consejo de Ministro. Se comprometo de informar a la brevedad posible en la situación que se encuentra.

El Sr. Intendente, indica que esta es la información que se maneja en este momento, debido que no hay un pronunciamiento formal del Consejo de Ministros, por lo tanto, lo que rige es la declaración negativa del estudio de impacto ambiental.

El Sr. José Fernández, indica que bajo cualquier punto de vista debiera esta petición debiera ser rechazada de forma inmediata.

La Sra. Ivonne Etchepare, consulta si la Autoridad Marítima ha entregado un permiso anticipado. Deja en claro que ese permiso es para realizar estudios en el sector y no para operar una descarga del emisario. Señala esto para que no ocurra lo que sucedió con el emisario de Coquimbo.

El Sr. Marcelo Riveros, indica que bajo un punto técnico ellos también tienen que informar a la Subsecretaria, indicando cuando fue presentado el expediente y bajo qué condiciones. Concluye que, del punto de vista técnico están cumpliendo a cabalidad.

El Sr. Intendente, solicita la presencia del Asesor Jurídico del Gobierno Regional, por ser un tema muy importante de aclarar. A su criterio, tiene más valor la ley de Bases del Medio Ambiente, el principio ambiental que rige en Chile, es que cuando se deniega un permiso ambiental, se deniegan automáticamente las autorizaciones de los servicios públicos. Bajo este criterio, la Subsecretaria de Marina no debió hacer la consulta a la Comisión, salvo que la solicitud se hiciera antes de la evaluación de impacto ambiental, pero aún así el trámite debió ser paralizado.

El Asesor Jurídico Sr. Conrado Cartes, indica que realizará un estudio en derecho, para determinar en forma jurídica cual es el procedimiento a seguir en estos casos.

El Sr. José Fernández indica que para los efectos prácticos que pueda tener este informe, sugiere que cuando se rechace una calificación ambiental, se notifique a todos los servicios para detener el proceso.

El Sr. Intendente, consulta al Sr. Marcelo Gamboa cómo se da a conocer la resolución de impacto ambiental, respondiendo que es comunicada al titular y a todas las entidades que participaron en el proceso de participación ciudadana.

La Sra. Ivonne Etchepare, indica que un objetivo de la CRUBC es considerar lo que señala la Política Nacional Uso del Borde Costero al respecto. En consecuencia, se debiera tener una Política Regional tomada de la mano de la Zonificación ya aprobada. La Región de Coquimbo tiene una zonificación macro y micro, por lo tanto, como región ya se entregó una opinión respecto a los usos preferentes del borde costero. Si en el uso preferente no está la descarga de aguas servidas que cumplan con las normativas ambientales de emisión, el pronunciamiento de la Comisión, para ser consecuente con la zonificación, es una denegatoria.

El Sr. Intendente, indica que este estudio tiene grandes problemas no sólo ambientales, sino que también presenta deficiencias técnicas.

El Sr. Marcelo Riveros, indica que a pesar de todo lo que se ha expuesto en la sesión, tiene el pleno conocimiento que la solicitud de concesión cumple a cabalidad, por lo tanto tiene que votar a favor.

El Sr. Intendente, indica que antes de llevar a cabo la votación se debe resolver la duda jurídica, por lo tanto, hay que paralizar el trámite hasta que llegue el informe jurídico, para luego responder inmediata y directamente si llega en este mismo escenario.

4.- Pronunciamiento sobre solicitud de Concesión Marítima del Sr. Sebastián Araya y de la Municipalidad de Coquimbo, en el sector Peñuelas (Playa Casino).

Antecedentes.

El Secretario Ejecutivo indica que, hay que recordar que tanto el Sr. Araya como la Municipalidad de Coquimbo, expusieron sus proyectos en una reunión extraordinaria el 6 de diciembre de 2006, en consecuencia la presentación que se realizará de los antecedentes, serán los ya expuestos.

Municipio de Coquimbo

- a) Objetivo de la concesión: Habilitación de una delegación municipal con la finalidad de atender las necesidades de la comunidad residente y visitante del sector peñuelas.
- b) Justificación del proyecto: La comuna de Coquimbo, según el censo 2002, cuenta aprox. con 163.000 habitantes, los cuáles se encuentran distribuidos en diversos sectores de esta comuna en este ámbito y según las necesidades de la comuna, la I. Municipalidad de Coquimbo descentraliza sus gestiones para suplir de mejor manera las necesidades de la comunidad a través de la implementación de delegaciones u oficinas municipales.
- c) Peñuelas se detectó la necesidad de implementar una delegación municipal, debido a básicamente tres factores :
 - 1) El creciente aumento en el arribo de turistas al sector, motivo por el cuál la I. municipalidad ha implantado un sistema de seguridad ciudadana reforzado, el cuál junto con la ambulancia dispuesta para el dispositivo de salvavidas municipales usan como centro de operaciones la delegación de peñuelas.
 - 2) La necesidad de cumplir con dos funciones relacionadas con un directo beneficio tanto para los residentes como para la importante cantidad de visitantes, como lo son el cobro de permisos de circulación e informaciones turísticas.
 - 3) La necesidad de contar en el sector con un área de servicios en la cuál se pueda dar satisfacción a las múltiples necesidades del sector, tales como: instalación de servicios de Internet y telefonía, instalación de baños, acceso a la playa para minusválidos, casa de cambio, servicio de cafetería y restaurante, servicio turístico, primeros auxilios.
- d) Inversión: \$47.000.000.- 1º etapa: \$7.882.058.-, consistente en habilitación para puesta en marcha inmediata del inmueble.

Señor Sebastián Araya

- a) Objetivo de la Concesión: Se plantea el uso de un restaurante y una oficina de informaciones turística para la I. Municipalidad de Coquimbo. También instalar una caseta de vigilancia de salvavidas para la supervisión de la seguridad en la playa y bañistas.
- b) Beneficio a la Comunidad: A juicio del peticionario, la aparición en la avenida del mar de Arquitectura Vanguardista genera una revitalización de la misma, creando nuevos puntos de mayor interés turístico.
- c) Generación de empleo: Tiempo estival 30 personas en forma directa. En periodo de construcción 20 personas durante 6 meses.
- d) Inversión: 84.5 millones

El Sr. Hernán Rodríguez, cita textualmente el plan regulador vigente de la comuna de Coquimbo, para el sector en cuestión, aclarando que sería prohibitivo para las dos solicitudes, con la causal que existe un plan regulador nuevo que no está aprobado se podría entregar autorizaciones por tres años y renovable por otros tres.

Una vez expuesto los antecedentes se realiza la votación :

- Sr. Sebastián Araya = 4 votos
- Municipalidad de Coquimbo = 19 votos
- TOTAL = 23 votos
- No hubo rechazos ni abstenciones.

5.- Exposición de la Oficina Técnica (SERNAPESCA), sobre solicitud de la Asociación Gremial de Buzos Mariscadores y Pescadores de Tongoy, para acceder a Áreas de Manejo y de Cultivo.

Se entregan antecedentes de una manera informativa, por parte del profesional Rolando Rocco, sobre la situación actual de la Bahía de Tongoy.

Decreto Supremo (m) n° 41/ 1993 "Áreas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura en la IV Región". modificado D.S. N° 459/15.11.2002, Bahía Tongoy



En este sector esta prácticamente todo entregado en concesiones, por lo tanto, no hay disponibilidad de atorgar alguna área para la actividad y aun cuando pudieran haber algunos cultivos que hayan caído en causal de caducidad, la implementación del decreto del

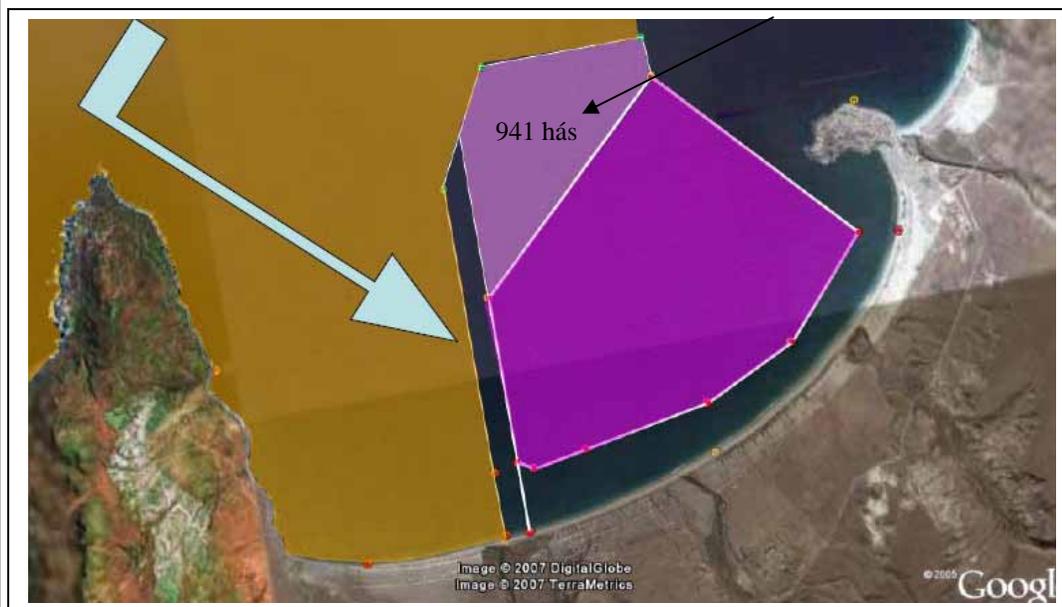
reglamento medio ambiental de la acuicultura, el RAMA estableció una distancia mínima entre los centros de cultivo, por lo tanto si se genera algún espacio no se podría volver a otorgar para el cultivo de ostión porque caería dentro de estas distancias mínimas.

También este decreto determinó áreas aptas para la acuicultura en bahía Barnes.

Decreto Supremo N° 418/12.12.2005 "Áreas de Usos Preferentes Específicos los Espacios que conforman el Borde Costero del Litoral de la IV Región de Coquimbo".

Pasillo de 400 metros dentro de sector definido
Como estratégico para seguridad de la armada.

Área de posible expansión AAA



Dando respuesta a la consulta de los pescadores, se sugiere que ellos, a través del Consejo Zonal de Pesca, debieran solicitar en aquellos espacios que están disponibles para áreas de manejo. Como centro de cultivo, el sector que está disponible en Bahía Barnes.

En el pasillo se ha realizado captación, pero quien otorga este permiso de escasa importancia es la Capitanía de Puerto

correspondiente. Este sector en la actualidad no se otorgará para captación, por la razón que la Armada lo ocupa para el traslado de las naves.

Ivonne Etchepare, indica que la alternativa para abrir nuevas áreas para el ejercicio de la acuicultura sólo está a merced de esta Comisión en la persona del Presidente. En el proceso de zonificación 941 hectáreas, pueden ser susceptible de ser entregadas como áreas aptas para la acuicultura, pero para ello tiene que solicitarlo el presidente, por lo tanto mientras no se solicite a Subpesca no hay más sectores para otorgar que los de Bahía Barnes o Punta Guanaqueros.

En una última intervención, el José Fernández, indica que no se encuentran representantes de la zona sur de la región. Por ello, considera que estas reuniones debieran realizarse en la tarde para poder integrar a el resto de las comunas costera.

Finaliza la sesión a las. 10:45 Hrs.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente	Sr. Ricardo Cifuentes Lillo
Gobernación Elqui	
Gobernación Limarí	
Gobernador Marítimo de Coquimbo	Sr. Marcelo Riveros V.
Consejero Regional	Sr. José Montoya A.
Consejero Regional	Sr. José Fernández P.
Armada de Chile	Sr. Juan Gajardo
Seremi SERPLAC	
Seremi Vivienda y Urbanismo	Sr. Hernán Rodríguez
Seremi Transporte y Telecomunicaciones	
Seremi de Obras Públicas	Sra. Jeannette Jofré
Seremi de Economía	Sr. Francisco Villalón L.
Seremi Bienes Nacionales	Sra. Mónica Bazán
Seremi de Educación	Srta. Yasmina Rivera
Seremi de Salud	Sra. Anita Bonell B.
Municipio La Higuera	Sr. Claudio Torres
Municipio de Coquimbo	Martino Cherubini
Municipio de Ovalle	
Director Zonal de Pesca	Alejandro Dal Santo
Sernapesca	Eugenio Bruce
CONAMA	Marcelo Gamboa
IFOP	
DOP	Ricardo Trigo
Empresas Portuarias	Miguel Zuvic
Cámara de Turismo	Rolando Campos
APOOCH	Ivonne Etchepare

Asoc. Industriales Pesqueros	
UCN	
APROAL	Sra. María Ortiz S.
Asociación Concesionarios de Playa	Sr. Pedro Roig
Municipio de Coquimbo	
Secretario Ejecutivo/Técnico de la CRUBC	Sr. José González Zepeda.